COOKIES

Este sitio web usa cookies propias y de terceros para analizar el tráfico, mejorar nuestros servicio y conocer el comportamiento del

ENTENDIDO

JEP ordenó a Ecopetrol datos sobre nexos entre exfuncionarios, 'paras' y Fuerza Pública

Carlos Jaramillo Palacio

Además, le solicitó a la empresa información sobre 40 personas que habrían tenido vínculos con Ecopetrol y presuntas alianzas con paramilitarismo

Este viernes, la JEP le ordenó a Ecopetrol entregar, antes del 25 de mayo, información sobre las relaciones existentes entre exfuncionarios de la refinería ubicada en Barrancabermeja (Santander) y la Fuerza Pública. En otras palabras, le pidió a la empresa que suministre información clave en torno a los supuestos nexos de más de 40 personas que tendrían vínculos con esa compañía y los exparamilitares en el Magdalena Medio.

La orden de la Sala de Reconocimiento de Verdad se da en el marco del Caso 08, que investiga los crímenes cometidos por la Fuerza Pública o agentes del Estado en asociación con paramilitares o terceros civiles.

"La Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas de la JEP tiene la competencia específica para investigar las conductas cometidas por los máximos responsables y partícipes determinantes de las grayes violaciones a los derechos humanos que conllevaron a victimizaciones en el marco del conflicto armado. Lo anterior, en el marco de un proceso dialógico de reconocimiento de verdad y de responsabilidad", dice la JEP en su auto proferido por la magistrada Catalina Díaz Gómez.

"Informes de víctimas radicados ante la JEP, piezas procesales que reposan en los expedientes de la jurisdicción ordinaria y versiones voluntarias presentadas ante esta Sala por presuntos responsables de los hechos objeto de investigación en este subcaso hacen referencia a la presunta relación que existió entre integrantes de la Fuerza Pública, miembros de los grupos paramilitares y funcionarios de Ecopetrol durante la década de los 90 en la ciudad de Barrancabermeja", agrega la JEP.

De acuerdo con esta decisión, la Sala, entre otros, pidió profundizar en:

"Relación entre Ecopetrol y la Fuerza Pública, en particular entre los funcionarios de la Refinería de Ecopetrol ubicada en Barrancabermeja y las unidades del Ejército, de la Armada y de la Policía con jurisdicción en ese municipio".

"Balances de pérdidas económicas de Ecopetrol por hurto de combustibles, en especial en lo que atañe a la Refinería ubicada en Barrancabermeja"

"Datos concretos necesarios para corroborar algunas de las afirmaciones presentadas por los comparecientes en sus versiones voluntarias y en otras piezas procesales, en particular sobre: (i) la presunta realización de reuniones entre miembros de grupos paramilitares, integrantes de la Fuerza Pública y funcionarios de Ecopetrol en el Club Miramar y en la Casa de Huéspedes"

Documentos adjuntos

• Auto - Ecopetrol









OTROS ARTÍCULOS

Tribunal tumbó designación de Verónica Alcocer como embajadora de misión especial

Colombina se opuso al registro de la marca Lucita en Superintendencia de Industria

Panamericana no pudo detener el registro de marca solicitada en la Superindustria

Fiscalía archivó proceso de fraude a subvenciones que llevaba contra la vicepresidenta













MANTÉNGASE CONECTADO

Mesa de Generación de Contenidos

Actualidad

Consumidor Análisis Directorio Empresarial



Inicio Pleitos

Consultorio Videos

Suscribirse

Suscribirse
Nuestros Productos
Contáctenos
Aviso de privacidad
Términos y Condiciones
Política de Tratamiento de
Información
Política de Cookies
Superintendencia de Industria y
Comercia. Comercio

asuntos:legales

© 2024, Editorial La República S.A.S. Todos los derechos reservados.

Carrera 13A # 37 - 32, Bogotá (+57) 1 4227600





PORTALES ALIADOS:

larepublica.co agronegocios.co empresas.larepublica.co firmasdeabogados.com canalrcn.com rcnradio.com

Organización Ardila Lülle - oal.com.co